

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33310 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid n.º 4, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 111/2012, por auto de doce de septiembre de dos mil doce se ha declarado en concurso voluntario al deudor Rayet Rehabilitación, S.L., con CIF B 83318303, inscrita en el Registro Mercantil de Guadalajara Sección 8.ª, tomo 423, folio 118, hoja GU-5130.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento de la administración concursal don José Carlos González Vázquez, con despacho profesional en c/ Serrano, n.º 1, 3.º izquierda, de Madrid, y correo electrónico rayet.rehabilitación@maabogados.com, mediante presentación personal, correo certificado o mediante correo electrónico, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de septiembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120067196-1